



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 94-2023-GM-MDCC

Ccatcca, 02 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe de Servicio Relacionado N° 012-2023-OCI-/0391-SMC de fecha 27 de marzo de 2023, el Órgano de Control Institucional, remite el **Reporte de Deficiencias Significativas Informe N° 019-2021-3-0539, de Auditoría Financiera.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-A-MDCC/Q, fecha de 01 de marzo de 2023, se designa al **Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de **los SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2020-CG/NORM, Acción de Oficio Posterior, aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG y la Directiva N° 0014-2020-CG/SESNC, Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

A efectos de levantar las observaciones e Implementar las Recomendaciones, contenidas en el Informe de Auditorías Financieras, Reporte de Deficiencias Significativas Informe N° 019-2021-3-0539, practicada a la Municipalidad Distrital de Ccatcca por LA Contraloría General de la República;

Que, **Deficiencia Significativa 5: La Municipalidad Distrital de Ccatcca, durante el periodo 2020, no efectuó el cálculo de la depreciación al rubro: Propiedad, Planta y Equipo correspondiente al periodo 2020** (Resumen: De la revisión efectuada al rubro de Propiedad, Planta y Equipo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca correspondiente al periodo 2020, se ha determinado que no han efectuado el cálculo de la depreciación del Rubro Propiedad, Planta y Equipo por el importe de S/ 369 844,00 que corresponde a edificios y estructuras (que corresponde a obras que se encuentran liquidados así como las construcciones en curso que se encuentran culminados y que se encuentran en uso, pero sin liquidación técnica financiera), en este caso se ha encontrado que no han realizado depreciación del periodo evaluado ni de periodos anteriores; también se tiene la cuenta de vehículos, maquinarias y otros cuya depreciación ha sido omitida por la unidad de contabilidad. Sobre esta situación se muestra a continuación el Cálculo de la depreciación omitida).

Que en uso de las atribuciones conferidas por el titular mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MDCC/Q, de fecha 01/03/2023, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, por lo que;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - Recomendación N° 5: Que el Gerente Municipal disponga y supervise a la Unidad de Contabilidad, CPC. Dino José Aranibar Castañeda, programe las acciones necesarias a ejecutarse durante el año fiscal a fin que se realicen los análisis detallados de saldos de cuentas de ejercicios anteriores y depreciación acumulada de los bienes de propiedad planta y equipo, a fin que se cumpla con actualizar los saldos de las cuentas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
GERENCIA MUNICIPAL



observadas, así como, sustentar las regularizaciones necesarias para presentar correctamente los estados financieros anuales con la debida transparencia y cumpliendo oportunamente con las normas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO. - Acciones por realizar: Remitir el Plan de Acción reformulado y la documentación que sustente la implementación de la recomendación.

Estado de recomendación: En proceso

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLECE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Sebastián Fernández Cusipauc
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL